"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2023 21:26:31 -05:00

Cajamarca, 21 de Febrero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000200-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Acuerdo de Sala Plena N° 029-2022-P-CSJCA-PJ, del 3 de diciembre de 2022.
- Resolución Administrativa Nº 199-2023-P-CSJCA-PJ, del 21 de febrero de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala lo siguiente: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (…) 3.- Dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (…)*", disposición normativa concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDA: Mediante resolución administrativa del Visto, se designó a la magistrada Carla Cecilia Vega Bazán Meléndez, a partir del 22 de febrero de 2023, como jueza supernumeraria del Juzgado Laboral Transitorio de Cajamarca, dejando liberada la plaza del Primer Juzgado Mixto en adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Miguel; por lo que, en mérito a las atribuciones conferidas a esta presidencia, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar la continuidad del servicio de administración de justicia.

TERCERA: Al respecto, a través del Acuerdo de Sala Plena N° 029-2022-P-CSJCA-PJ, la Sala Plena de este distrito judicial aprobó la relación de abogados

26961876 22/02/2023 12:18

aptos para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca para los años 2023-2024.

CUARTA: Por tal razón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° -cuarto párrafo- del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial[1], corresponde designar como Juez/a Supernumerario/a del Primer Juzgado Mixto en adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Miguel al abogado/a que, según el orden de méritos de la nómina de jueces supernumerarios de esta Corte para el periodo 2023-2024, se encuentra apto/a para ser llamado/a, siendo ésta la abogada y servidora judicial María Evelyn Arribasplata Sánchez[2], toda vez que cumple con los requisitos de ley para ocupar dicho cargo, así como una amplia experiencia de trabajo, pues ha ejercido anteriormente como juez en este distrito judicial, requiriéndole su compromiso para que las dependencias del Poder Judicial continúen funcionando con celeridad y eficiencia, en aras de un óptimo servicio de impartición de justicia.

QUINTA: Por otro lado, teniendo en cuenta que mediante Resolución Administrativa N° 133-2023-P-CSJCA-PJ, se le concedió vacaciones a la servidora judicial María Evelyn Arribasplata Sánchez, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 2 de marzo de 2023; y, estando a la designación en su nuevo cargo, como juez supernumeraria del Primer Juzgado Mixto en adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Miguel, el cual se encuentra designado como órgano de emergencia durante el periodo vacacional; corresponde suspender las vacaciones de la mencionada servidora, a fin de garantizar el correcto desenvolvimiento de la administración de justicia, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405 - *"Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público"*.

---

[1] Aprobado por RA N° 399-2020-CE-PJ, del 23.12.2020, que establece: *"La presidencia de la Corte Superior con los datos recibidos, realizará la designación del Juez Supernumerario, respetando estrictamente el Orden de Méritos; en el caso que el designado decline, corresponderá designar al abogado declarado apto en estricto orden de mérito del listado remitido."*

[2] Cabe precisar que, previamente, también se consultó al abogado Eldin Fredy Terrones Hernández; quien no aceptó dicha propuesta.

26961876 22/02/2023 12:18

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- DESIGNAR a la servidora judicial y abogada **MARÍA EVELYN ARRIBASPLATA SÁNCHEZ**, como jueza supernumeraria del **Primer Juzgado Mixto en adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Miguel**, debiendo asumir dicho cargo **a partir del 22 de febrero de 2023**, previa juramentación.

Artículo Segundo.- SUSPENDER las vacaciones de MARÍA EVELYN ARRIBASPLATA SÁNCHEZ, a partir del 22 de febrero de 2023, que inicialmente fueron autorizadas mediante Resolución Administrativa N° 133-2023-P-CSJCA-PJ, debiendo hacer uso del periodo suspendido (9 días) oportunamente, cuya fecha deberá ser comunicada a esta presidencia, como mínimo, con una semana de anticipación a la fecha solicitada.

Artículo Tercero.- DISPONER que la persona mencionada en la presente resolución cumpla con realizar la respetiva entrega de cargo de los expedientes y bienes asignados para el desarrollo de las funciones inherentes al cargo que ejerció con anterioridad a su designación, en el más breve plazo posible y con las formalidades respectivas.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la magistrada mencionada en la presente resolución, dentro en los plazos legales establecidos, cumpla con presentar: a) Su declaración jurada de bienes y rentas; y, b) Su declaración jurada de intereses, conforme corresponda.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario de avisos judiciales y página web de esta Corte Superior de Justicia.

26961876 22/02/2023 12:18

Artículo Sexto.- PONER la presente en conocimiento de la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y demás partes interesadas, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FHL/lcr

26961876 22/02/2023 12:18